



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Bellavista, 23 de marzo del 2023

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 027-2023-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N°068-2023-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 21 de marzo del 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera, remite al decanato, la propuesta del Programa de Nivelación de Ingresantes 2023-A, dirigido a los ingresantes del Proceso de Admisión 2022-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, conforme al Art. 178°, numeral 178.1 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece como atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2023-CF-FCA-UNAC de fecha 17 de marzo del 2023, se resuelve designar como Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al Docente Ordinario, Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, Dr. Kennedy Narciso Gomez, desde el 20 al 24 de marzo del 2023;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 23 de marzo del 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2023-A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPP-UNAC, URH-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Miembros del Consejo de Facultad, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA y Secretaria Académica-FCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

DR. KENNEDY NARCISO GOMEZ
DECANO (e)

PROGRAMA DE NIVELACION DE INGRESANTES 2023 A

Objetivo	Asegurar que los ingresantes logren alcanzar las capacidades de aprendizajes necesarias para sus estudios, las conductas y aptitudes personales y sociales, así como fortalecer la vocación profesional.								
Base legal	Ley Universitaria No 30220 Ley Na 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) Norma ISO 21001:2018. Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas. Modelo educativo de la universidad								
Dirigido a	INGRESANTES 2022 -II								
Nº	ASIGNATURA	SUB TEMAS A EVALUAR	CAPACIDADES A LOGRAR	DOCENTE	Tipo	Horas	Dia	Horario	Aula
1	Comprensión lectora y lexicología	Comprensión lectora	Capacidad para razonar analógicamente	CAJAHUANCA LOLI MIRIAM DEL ROSARIO	Horas sincrónicas	4	27/03/2023	09:00 - 13:00 pm	Auditorio FCA
		vocabulario							
		Analogías			Horas asincrónicas	4	-	Gogle Classroom https://classroom.google.com/c/NjAwNDM4MDkyMDQ0?cjc=7ngsl2g	
		Oraciones incompletas							
Organización de la información									
2	Matemáticas	Razonamiento lógico matemático	Capacidad de razonar lógica, inductiva y deductivamente	MARTINEZ SULBARAN HECTOR ENRIQUE	Horas sincrónicas	4	28/03/2023	09:00 - 13:00 pm	Auditorio FCA
		Psicotécnico							
		Sumas			Horas asincrónicas	4	-	Gogle Classroom https://classroom.google.com/c/NjAwNDM4MDkyMDQ0?cjc=7ngsl2g	
		Conteo							
		Planteo de ecuaciones							
		Operadores matemáticos							
		Áreas, perímetros y regiones							
		Análisis combinatorio							
					Total de horas	16			